



Martes, 7 de febrero de 2023

El Principado reduce un 24% los límites diarios de emisión de partículas a la atmósfera de la factoría de ArcelorMittal en Gijón

- Las emisiones de los sínter deberán disminuir en un 40% y un 49%, respectivamente, cuando se declaren los niveles de aviso y de alerta por episodios de contaminación
- Los nuevos valores permiten garantizar la mejora de la calidad del aire mientras la empresa realiza las inversiones de descarbonización

La modificación de la autorización ambiental integrada (AAI) de la factoría de ArcelorMittal en Gijón, emitida hoy por la Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático, reduce un 24% el valor límite diario de emisión de partículas de los sínter, de 1.738 a 1.315 kilogramos por día, al cambiar las condiciones de funcionamiento del foco virtual o burbuja, constituido por las emisiones de los cuatro focos de la instalación (focos primario y secundario del sínter A y focos primario y secundario del sínter B).

El Principado también determina que se otorgue prioridad al funcionamiento del sínter A en caso de que no sea necesario que ambos estén en marcha al mismo tiempo.

La resolución, publicada en el Boletín Oficial del Principado (Bopa), guarda relación con la necesidad de adaptar la autorización al plan de acción a corto plazo para la reducción de los niveles de partículas en suspensión en la atmósfera de la zona oeste de Gijón/Xixón.

Además, la nueva AAI regula la modificación de los valores de emisión cuando se active el protocolo de actuación en episodios de contaminación del aire. Así, disminuye notablemente los límites diarios respecto a los actualmente en vigor: un 40% en condiciones de nivel 1 (aviso) y un 49% en caso de decretarse el nivel 2 (alerta). Estos nuevos registros límite permitirán garantizar la mejora de la calidad del aire mientras la empresa ejecuta las inversiones de descarbonización previstas.

La resolución se puede consultar en el siguiente enlace del Bopa: <https://bit.ly/40AyEnH>